



LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL CENTRO DE ENSEÑANZA Y CERTIFICACION DE APTITUDES MÉDICAS (CECAM)

1. El Centro de Enseñanza y Certificación de Aptitudes Médicas es un área de la Facultad de Medicina destinada a facilitar el aprendizaje de habilidades médicas, además de posibilitar la evaluación objetiva y la adquisición de destrezas clínicas, para asegurar que todos los estudiantes tengan un mayor contacto con simuladores-pacientes, a través de casos clínicos. En consecuencia, los usuarios y responsables deberán tener el mismo comportamiento que se presenta en cualquier área hospitalaria
2. El CECAM tiene entre sus fines:
 - a) Fomentar la adquisición de habilidades médicas previa al contacto real con pacientes;
 - b) Complementar la enseñanza de habilidades médicas en los estudiantes de medicina o médicos generales, sin reemplazar la enseñanza frente al paciente;
 - c) Facilitar la correlación básico-clínica mediante la replicación de situaciones médicas;
 - d) Lograr el aprendizaje de conceptos, tanto prácticos como teóricos, por medio de la experimentación;
 - e) El autoaprendizaje y el perfeccionamiento de técnicas médicas;
 - f) Mejorar la capacidad en la toma de decisiones por los alumnos;
 - g) Realizar la evaluación del aprovechamiento académico de los alumnos y certificar la adquisición de habilidades médicas entre los profesionales de la salud.
3. El entrenamiento y certificación ofrecidos por el CECAM podrá extenderse a alumnos de otras universidades, colegios o sociedades médicas, si así es solicitado y las actividades propias de la Facultad lo permiten, para lo cual se estará sujeto a lo dispuesto por el Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México.
4. Para realizar las prácticas se deberá portar uniforme blanco o en su caso pijama quirúrgica, gorro y cubre bocas para las prácticas especiales. El uso de guantes de nitrilo es obligatorio.

5. Los estudiantes registrarán su asistencia antes del ingreso a las instalaciones. Únicamente podrán estar dentro del Centro el tiempo destinado para la realización de las prácticas programadas.
6. Queda estrictamente prohibido ingresar a las áreas de simulación con mochilas, bultos, bolsas o cualquier otro objeto que no sea necesario para el desarrollo de la respectiva práctica. Éstos quedarán bajo resguardo en las áreas de guarda del centro.
7. Los alumnos deberán presentarse cinco minutos antes de su sesión. Una vez iniciada la práctica, no podrán integrarse a la misma. La reposición de prácticas queda a juicio de la Coordinación de Enseñanza, la cual analizará individualmente cada caso.
8. Los alumnos deberán observar las normas de higiene de cualquier sede hospitalaria a fin de reforzar el proceso de enseñanza mediante la simulación
9. Queda prohibida la entrada a personas ajenas a la Facultad, salvo previa autorización de autoridad competente.
10. Los estudiantes guardarán el debido respeto que se deben entre sí y con el resto del personal del centro.
11. Los estudiantes utilizarán el lenguaje propio de cualquier instalación hospitalaria. La comunicación que tengan la deberán hacer de manera respetuosa y acorde a la que se tendría con pacientes humanos.
12. Queda estrictamente prohibido ingresar y/o ingerir alimentos y/o bebidas en el interior del CECAM.
13. Los usuarios del CECAM deberán portar guantes de nitrilo al momento de realizar las prácticas que así lo requieran.
14. Los alumnos serán acompañados por un instructor durante el tiempo que duren sus prácticas y sólo podrán acceder a las salas en que se realizarán las prácticas que les fueron autorizadas.
15. Los estudiantes no tendrán acceso a las áreas marcadas como restringidas.
16. Por razones educativas y de seguridad, no se permite el uso de teléfonos celulares o cualquier aparato de intercomunicación durante su estancia en el Centro.
17. Los estudiantes deberán utilizar los equipos y simuladores solo para los fines educativos para los que están destinados, por lo anterior es indispensable que todo el equipo sea tratado bajo las normas indicadas por los instructores. Todo mal uso o abuso será sancionado de acuerdo a la legislación universitaria vigente.